REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

DECRETO Nº 538() /2011.-

ARICA,

1 9 AGO 2011

VISTOS:

- a) Memorándum Nº1206, de fecha 22 de Agosto del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita decreto para aprobar el programa denominado "II Festival del Choclo 2011".
- b) Registro de Correspondencia Interno Nº12385, de fecha 22 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "II FESTIVAL DEL CHOCLO 2011, el que a continuación se detalla:

1.1. NOMBRE	"II FESTIVAL DEL CHOCLO 2011"			
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Pública			
1.3. LUGAR	Valle de Lluta			
1.4. FECHA	Agosto - Septiembre 2011.			
1.5. CLAUSULA C/V	C.I.F.			
1.6. COBERTURA	Comunidades Rurales.			
1.7. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la Comunidad, la segunda versión del Festival del choclo, fomentando junto a la comunidad la gastronomía y sus costumbres y cultura. a través de diferentes actividades artísticas, deportivas y culturales los valores de la chilenidad.			
II. OBJETIVO	Mediante esta actividad, Municipio quiere compartir junto a todas la comunidades rurales, por distantes que se encuentren, rescatando sus tradiciones, gastronomía, mediante actividades culturales, artística y recreativas, destacando los diversos estilos musicales y acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna rural aprovechando la sana entretención y esparcimiento familiar.			
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos ☐ Alcalde de Arica ☐ Departamento de Relaciones Públicas ☐ Dirección de Aseo y Ornato ☐ Prensa Alcaldía Externos ☐ Carabineros de Chile ☐ Comunidad Ariqueña Contratación de siguiente artista: • Contratación de artistas locales \$ 800.000 Imp. Incl. • Contratación Artistas Nacionales. \$ 1.200.000 Imp. Incl.			
	 Adquisición de premios \$ 200.000 I.V.A. Incl. Contratación de movilización por 2 días \$ 250.000 Exent Impto. Servicio de amplificación \$ 400.000 IVA incl. Servicio de iluminación \$ 400.000 IVA Incl. 			
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificado presupuestario 2011. Programa \$ 3.250.000			

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Servicio de iluminación para evento en Valle Lluta "Festival del Choclo", consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, Calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 17:00 hrs. (por 2 días)	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 400.000 IVA Incluido
Servicio de amplificación (por 2 días)	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 400.000 IVA Incl.
Contratación de movilización para traslado de artistas (por 2 días)	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 250.000 Exento IVA.
Adquisiciones de premios para entregar al público mediante concursos (por 2 días)	215.24.01.008.004	Premios	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 200.000 I.V.A. Incl.
Contratación Artistas Nacionales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 1.200.000 Impuesto incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 800.000 Impuesto incluido \$ 3.250.000

El monto del Programa es de \$3.250.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

SANKAN MARTINEZ ALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.